

LA CISTERNA, 14 MAR. 2012

VISTOS: 1. la Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 150, el Código del Trabajo y el decreto N° 3947 de 2007 el ítem N° 1.17.14.

TENIENDO PRESENTE: Que la Caja de Compensación de Los Andes con fecha 09 de marzo de 2012, otorgó a doña Claudia Espinoza Pino, autorización de cargas familiares para continuar percibiendo el beneficio por su hija que a continuación se individualizan.

DECRETO:

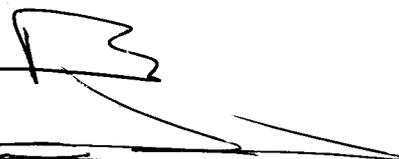
1° CONCEDESE a doña **CLAUDIA ESPINOZA PINO**, cédula de identidad 10.101.923-3, el derecho a continuar percibiendo el beneficio de asignación familiar por su hija que a continuación se individualiza:

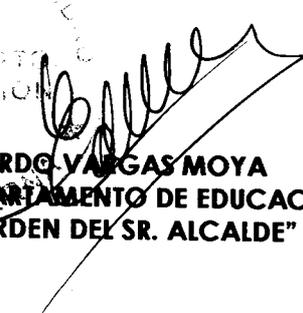
RUN	NOMBRE	TIPO	FECHA INICIO	FECHA NACIM.	FECHA TERMINO
[REDACTED]	Daniela Flores Espinoza	Simple	01-01-2012	02-02-1993	30-09-2012

2° ESTABLECESE que doña Claudia Espinoza, quedará con tres cargas autorizadas, dentro del periodo indicado y/o mientras mantenga vigente su nombramiento con este servicio.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPTO. EDUCACION
*
EDUARDO VARGAS MOYA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

EVM.POF.naa.-
2012-03-12